



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40134

12/05/2021

97989

**AUTOR/A:** ADRADOS GAUTIER, María Paloma (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); GREGORIO LÓPEZ, José Julián (GPP); HEREDIA DE MIGUEL, María José (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); PRIEGO CHACÓN, Fernando (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); RUZ VILLANUEVA, Pablo (GPP); VÁZQUEZ ABAD, Jesús (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, de acuerdo con la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (EPA) que realiza el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), el abandono temprano de la educación y la formación en España, en el año 2020, se ha situado en el 16,0%, lo que supone un descenso de 1,2 puntos respecto al año anterior (17,3% en 2019) y de 1,8 respecto a 2018 (17,9%), por lo que no se aprecia en su variación un efecto negativo atribuible a la pandemia. La información se encuentra disponible a través del siguiente enlace: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/laborales/epa.html>

Cabe señalar, no obstante, que seguir con la reducción de la tasa de abandono educativo temprano continúa siendo uno de los retos más importantes del Sistema Educativo español y, por ello, es uno de los objetivos principales de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en línea con los países europeos más avanzados. Además, procede indicar que el Gobierno impulsa otras reformas legislativas importantes como la Ley de Formación Profesional.

La LOMLOE incorpora la equidad como uno de los principios fundamentales del Sistema Educativo español, que garantiza la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, con independencia del origen o de los factores socioeconómicos de su contexto; fija el marco de una reforma del currículo hacia uno más competencial, con el objetivo de avanzar hacia un sistema educativo más moderno, más equitativo y con una mayor personalización de los aprendizajes; e impulsa la orientación educativa y profesional de los estudiantes. Este nuevo marco legislativo, por lo tanto, favorecerá la reducción de la tasa de abandono escolar temprano.



El MEFP, desde el inicio de la pandemia, impulsa Programas de Cooperación Territorial (PCT) y Acuerdos en el marco de la Conferencia Sectorial, que tienen como uno de sus ejes fundamentales la reducción y prevención del fracaso escolar y del abandono escolar temprano mediante el apoyo a centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables, intervenciones específicas dirigidas a alumnado que se encuentra en situación especialmente vulnerable así como el refuerzo de la formación del profesorado para capacitarle en la respuesta educativa a la diversidad de necesidades educativas.

En este contexto, se informa que el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo #PROA+, tiene como objetivo general el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan mayor complejidad educativa en las condiciones especiales del curso 2020-2021 e indicadores más altos de pobreza educativa (rezago educativo significativo, desconexión de la escuela, bajas tasas de idoneidad, altos índices de repetición y absentismo, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano) y que compartan las recomendaciones de la Unión Europea (UE) en materia de inclusión.

Los destinatarios últimos son el alumnado de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato, con especial atención a los educativamente más vulnerables. Uno de los objetivos específicos del Programa es reforzar la dotación de los equipos docentes para responder a la adaptación de las programaciones, el uso educativo de los recursos tecnológicos así como a la enseñanza, la tutoría, la orientación y la evaluación en distintas modalidades y escenarios, pero no solo para el alumnado de Educación Secundaria. La prevención del riesgo de fracaso escolar y abandono temprano de la educación no se realiza solo en esta etapa.

El catálogo de actuaciones del PROA+ contempla la organización de programas de diversificación, refuerzo, actividades complementarias y apoyo socio-emocional, entre otras, y actuaciones de acompañamiento que complementen las actuaciones docentes destinadas a mejorar la motivación, la autoestima, el bienestar emocional y las perspectivas escolares del alumnado.

Está prevista, además, la creación de Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares, en atención a la organización territorial de los equipos de orientación educativa de las Administraciones educativas y teniendo en cuenta la singularidad del alumnado en zonas rurales. Cabe informar que se realizará un seguimiento individualizado de los alumnos y su entorno, en especial con su familia, y su orientación educativa. Los destinatarios son los alumnos que están en situación de mayor riesgo de absentismo y abandono escolar.

Madrid, 14 de junio de 2021